

## ACUERDO

Reunidos, a 01/02/2018, por una parte, en nombre y representación propia y, por otra en nombre y representación de Vente-privee.com ante el Secretario Técnico del Comité de Mediación de adigital, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por en adelante PARTICULAR), por la entrega defectuosa de un pedido realizado a través del portal <https://secure.es.vente-privee.com>, del que es responsable Vente-privee.com (en adelante Vente-Privee), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, el consumidor realizó el pedido nº VP235542530 (Varias maletas) el pasado 3 de diciembre, por un importe de 129,50 Euros. Según alega el particular, recibió una unidad y desde la reclamada le indicaron que recibiría el resto la próxima semana. Al tratarse de artículos para el día 6 de enero esto le ocasionaría muchas molestias. No obstante, afirma que a fecha de la interposición de la reclamación aún no ha recibido una solución satisfactoria, por lo que solicita el abono del importe relativo a los gastos de envío y una compensación por las molestias ocasionadas.

**SEGUNDO.-** Que la PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 14 (Principio de legalidad) del Código Ético de Confianza Online, en relación con el artículo 1.278 del Código Civil.

**TERCERO.-** Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Vente-Privee, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 42.6 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

**CUARTO.-** Que en este acto de mediación, Vente-Privee, habiendo manifestado sus disculpas por las molestias ocasionadas, ha procedido al abono de 61,80 Euros, correspondiente a los artículos no entregados, así como a la devolución del importe de 5,90 Euros en concepto de gastos de envío, y a la activación de un cheque regalo por valor de 10 Euros, a modo de compensación.

el día 25 de enero de 2018 procedió al abono de los gastos de envío generados por la compra, por un importe de 5,90 Euros, así como a la activación de un cheque regalo por importe de 10 Euros con un periodo de validez de un año, en compensación por las molestias ocasionadas. Asimismo, el pasado 1 de febrero de 2018, ha procedido a tramitar el abono de los dos artículos no entregados por un importe total de 61,80 Euros.

**QUINTO.-** Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

**SEXTO.-** Que la PARTICULAR reconoce quedar satisfecha con el cumplimiento, por parte de Vente-Privee del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

**SÉPTIMO.-** Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 01/02/2018.

Vente-privee.com